



H. AYUNTAMIENTO
**ECATEPEC
DE MORELOS**
2025 - 2027



2026

**GACETA
MUNICIPAL**

Av. Juárez s/n, colonia San Cristóbal Centro,
Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 5000



H. AYUNTAMIENTO
**ECATEPEC
DE MORELOS**
2025 - 2027

**Núm. 40 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS**



ECATEPEC
¡Cambio con honestidad!

Publicación: 02 de septiembre del año 2026

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción XXXVI y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 fracción II y 108 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y a solicitud del Titular de la Consejería Jurídica Municipal, en relación al oficio CJ/SUB/2712/2026 de fecha 26 de agosto del 2026, en el que la Secretaría de acuerdos del Juzgado Familiar en Línea del Estado de México; solicita sea publicado el edicto correspondiente, por lo que, la Secretaría del Ayuntamiento ordena la publicación por segunda ocasión del siguiente edicto:

Edicto:

- **13/2026, emitido por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Familiar en línea del Estado de México, Licenciada Gloria María Consuelo Tarango.**



Fecha y hora de creación de este archivo: 2026-06-25 17:18:30
Página 1 de 2

MATERIA: FAMILIAR

Número de EDICTO: 13/2026

Fecha de registro: 25 de junio de 2026 16:18

Fecha de modificación: 25 de junio de 2026 16:18

JUZGADO: JUZGADO FAMILIAR EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

PODER JUDICIAL

JUZGADO FAMILIAR EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO

En el expediente 2989/2025, relativo al Procedimiento judicial no contencioso sobre declaración de ausencia respecto de **José Alfredo Juárez Guzmán**, en el Juzgado Familiar en línea del Estado de México, por auto de fecha ocho de mayo de dos mil veinticinco, la Jueza ordeno llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración de Ausencia de **José Alfredo Juárez Guzmán**, con fundamento en el artículo 18 de la Ley para la declaración Especial de Ausencia por Desaparición de personas del Estado de México, se ordena llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia de **José Alfredo Juárez Guzmán**, por medio de la publicación de TRES EDICTOS, que se publicarán en el Boletín Judicial, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en las páginas oficiales de la COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, de la COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, asimismo, el edicto tendrá que publicarse en el Municipio en el que se advirtió la desaparición es decir en Ecatepec de Morelos, así como en los municipios aledaños al mismo, Coacalco de Berriozábal, Tultitlán, Jaltenco, Tonanitla y Tecámac, Acolman, Atenco, Texcoco, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, debiendo mediar entre cada edicto, un plazo de cinco días, lo anterior, **sin costo para Juan Daniel Juárez Guzmán**, tal como lo ordena el artículo 18 de la Ley para la declaración especial de ausencia por desaparición de personas del Estado de México.

Juan Daniel Juárez Guzmán, insta procedimiento judicial no contencioso sobre declaración de ausencia respecto de **José Alfredo Juárez Guzmán**, desde el nueve de mayo de dos mil diecinueve, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.



Fecha y hora de creación de este archivo: 2026-06-25 17:18:30
Página 2 de 2

MATERIA: FAMILIAR

Número de EDICTO: 13/2026

Fecha de registro: 25 de junio de 2026 16:18

Fecha de modificación: 25 de junio de 2026 16:18

JUZGADO: JUZGADO FAMILIAR EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO

El veinte de noviembre de dos mil diecinueve se inició carpeta de investigación por dicha desaparición ante la Fiscalía Especializada para la Investigación y persecución de delitos en materia de desaparición forzada de personas y la desaparición cometida por particulares. Sede San Agustín, **JUAN DANIEL JUAREZ GUZMAN** Ecatepec de Morelos

Dado en el Juzgado Familiar en Línea del Estado de México a veinticinco de junio de dos mil veintiséis. Doy fe

SECRETARIO DE ACUERDOS

DEL JUZGADO FAMILIAR EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO

LICENCIADA GLORIA MARÍA CONZUELO TARANGO